



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

- 1 FEB 2017

RESOLUCIÓN N.º

Nº

0134

“Por la cual se adopta el Sistema de Evaluación de la Gestión para empleados provisionales”

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL,
en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 3º de la Ley 489 de 1998 y el Acuerdo 4 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 87 de 1993 conmina a las Entidades para que en el marco del Sistema de Control Interno, se implementen métodos de evaluación que contribuyan a fortalecer la gestión institucional y con ello, la prestación del servicio.

Que la Ley 489 de 1998, establece que en cumplimiento de los principios de la función pública, se debe evaluar el desempeño de las entidades el cual es concomitante y derivado de la gestión de los servidores públicos, quienes están llamados a responder y demostrar los resultados de su propio desempeño y su aporte a la gestión institucional y con ello al logro de los fines del Estado.

Que en la Ley 909 de 2004 y en los Decretos 1227 de 2005 y 4968 de 2007, se regula la provisión de cargos de carrera administrativa mediante nombramiento provisional.

Que a Ley 909 de 2004, señala en el marco de los principios de la función pública que la responsabilidad de los servidores públicos, sin distinción del tipo de vinculación, deberá concretarse a través de instrumentos de evaluación, con miras al logro de la satisfacción de los intereses generales y la efectiva prestación del servicio.

Que la NTCGP 1000 establece en el Numeral 6.2.2, que es necesario “determinar la competencia necesaria de los servidores públicos y/o particulares que ejercen funciones públicas o que realizan trabajos que afectan la conformidad con los requisitos del producto y/o servicio” y “evaluar las acciones tomadas, en términos de su efecto sobre la eficacia, eficiencia o efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad de la entidad” (Numeral 6.2.2., literales a y c).

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública en apartes del concepto 20166000016871 de 2016 ha indicado, “...la evaluación de la gestión institucional o del desempeño laboral debe hacerse independientemente del tipo de vinculación que tenga el personal en su organización”.

Avenida 50 No. 95-100
Torre A Pisos 11 y 12
Espejo B-104-2
Tel: 234 7600 - Fax: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

ENTIDAD
1000 9000 1000
NTC GP 1000 2000
CERTIFICADA

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

06-04-FR-12

V.1



- 1 FEB 2017

RESOLUCIÓN No. **NO 0134**

“Por la cual se adopta el Sistema de Evaluación de la Gestión para empleados provisionales”

Que de acuerdo con el Criterio Unificado de la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC– para evaluación de servidores vinculados en nombramiento provisional, de sesión del 05 de julio de 2016, la evaluación de la gestión institucional o del desempeño laboral es una herramienta de carácter estratégico, la cual aplica a todos los servidores públicos independiente del tipo de vinculación o el empleo que desempeñen.

Que el citado criterio de la CNSC precisó que para la evaluación de los servidores públicos provisionales, las entidades pueden hacerlo mediante instrumentos específicos diseñados al interior de la misma, los cuales harán parte de la política institucional y de la administración del talento humano o si la administración lo considera pertinente podrá tomar como referente los formatos establecidos por la CNSC como guía de orientación. Así mismo, aclara que los instrumentos de evaluación para calificar el desempeño laboral de los servidores provisionales no están sujetos en ninguna circunstancia a la aprobación o validación de la CNSC.

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital mediante Circular Externa No. 005 del 06 de febrero de 2017, presentó a los nominadores y jefes de talento humano de las entidades del Sector Central, las Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica, Consejo, Personería y Veeduría Distrital, el Sistema de Evaluación de la Gestión, el Protocolo y los Instrumentos y de Evaluación aplicables a los Servidores Provisionales que prestan sus servicios a la Administración Distrital, con el fin de que se efectúe la adopción del sistema por cada una de estas entidades.

Que la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital considera fundamental adoptar el Sistema de Evaluación de la Gestión, el Protocolo y los Instrumentos y de Evaluación aplicables a los Servidores Provisionales que prestan sus servicios a la Administración Distrital elaborado por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, por tratarse de un sistema completo y específicamente diseñado para los servidores de la Administración Distrital.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1º- Adoptar el Sistema de Evaluación de la Gestión para Empleados Provisionales cuya estructura, desarrollo y procedimiento han sido definidos por el Departamento Administrativo del

Handwritten signature



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

Nº 0134

RESOLUCIÓN N.º

“Por la cual se adopta el Sistema de Evaluación de la Gestión para empleados provisionales”

Servicio Civil Distrital, junto con el protocolo del mismo nombre, el cual hace parte integral de la presente resolución y determina su implementación y ejecución.

Artículo 2º-: La adopción y aplicación de este Sistema de Gestión, no otorga derechos de carrera o de permanencia en el servicio, ni habilita el acceso a encargos o incentivos.

Artículo 3º-: La implementación de esta herramienta de gestión se iniciará en los términos definidos en el Protocolo de Evaluación de la Gestión para Empleados Provisionales.

Artículo 3º-: **Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D.C., a los

1 FEB 2017

[Firma manuscrita]
CLAUDIA PUENTES RIAÑO
Directora

Elaboró: Ana María Rodríguez Alfonso – Profesional Universitario Subgerencia de Recursos Humanos
Revisó: Rosalbira Forigua Rojas – Subgerente de Recursos Humanos
Olga Lucía López Morales - Gerente de Gestión Corporativa